

ANEXO N° 01

CONVENIO DE PRECIOS

ENTRE

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

Y

A.A. SERVICIOS TURÍSTICOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LTDA.

En Santiago de Chile, con fecha 1° de enero de 2013, entre la **Fundación Tiempos Nuevos**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, Rut N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Consuelo Valdés Chadwick, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y Patricia Corvalán Zuñiga, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambas del mismo domicilio, en adelante, la "Fundación", y por la otra, **Empresa de Transporte A.A. Servicios Turísticos de Transporte de Pasajeros Ltda.**, RUT N° 77.311.310-6, representada por el Sr. Bernardo Arévalo Jiménez, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ambos con domicilio en Pasaje Bonn N° 3527, comuna de Maipú, Santiago, en adelante "la Empresa" han convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios suscrito el 1ro de marzo de 2012, en adelante el contrato:

Primero: Objeto

En este acto y por el presente instrumento la Fundación y la Empresa, ambas debidamente representadas, vienen en modificar el Contrato, en los siguientes términos:

1. Modificación de la vigencia del contrato:

Las partes comparecientes acuerdan extender el plazo de término, establecido en la cláusula segunda del Contrato, del 31 de diciembre de 2012 a de carácter indefinido.

En virtud de lo anterior, la cláusula segunda del Contrato se reemplaza por la siguiente:

"Segundo: Duración

El presente Convenio tendrá duración de carácter indefinido. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término, comunicando su voluntad

en tal sentido a la contraparte. Esta comunicación deberá efectuarse mediante el envío de una carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, con una anticipación de 30 días a la fecha en que se pretenda ponerle término.”

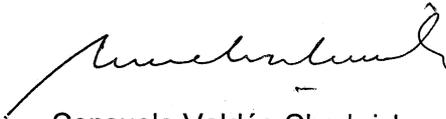
Segundo. Declaración.

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato.

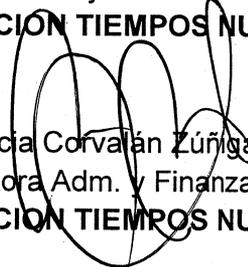
Tercero. Personerías.

La personería de doña Consuelo Valdés Chadwick y Patricia Corvalán Zúñiga para representar a la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2010, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego.

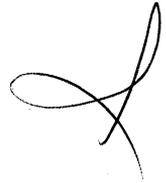
La personería de don Bernardo Arévalo Jiménez para comparecer en representación de “A.A. Servicios Turísticos de Transporte de Pasajeros Ltda.” RUT 77.311.310-6 consta de escritura pública otorgada el 30 de abril de 1999 ante el notario público de Santiago, don Hernán R. Guzmán Iturra, Notario Público titular de la 24º Notaría de Santiago.



Consuelo Valdés Chadwick
Directora Ejecutiva MIM
p. FUNDACION TIEMPOS NUEVOS



Patricia Corvalán Zúñiga
Directora Adm. y Finanzas
p. FUNDACION TIEMPOS NUEVOS



Bernardo Arévalo Jiménez
Representante legal
p. AA Servicios Turísticos de Transporte de Pasajeros Ltda.